

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 13 OCT 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3200 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Art 10 número 7 letra "1" del Decreto N°250/2004 Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas que dispone lo siguiente. Procede el Trato Directo "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- b) Decreto Presupuestario N°73 de fecha 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023
- c) Decreto Alcaldicio N°1777 del 06 de junio 2023 que autorizó llamado a Propuesta Pública denominada **Habilitación Sistema de Alcantarillado Escuela Puente Colmo, Comuna de Concón** ID 2597-23-LE23
- d) Decreto Alcaldicio N°2436 del 10 de agosto 2023 **que declara desierta** la Licitación Pública **Habilitación Sistema de Alcantarillado Escuela Puente Colmo, Comuna de Concón ID 2597-23- LE23** por no haberse presentado ofertas admisibles en dicho proceso.
- e) Decreto Alcaldicio N°1909 del 02 de octubre 2023 que Aprueba Bases Administrativas Generales de Licitación y Contratación de Obras Civiles de la Municipalidad de Concón que se usaron para la "**Habilitación Sistema de Alcantarillado Escuela Puente Colmo, Comuna de Concón**"
- f) La Solicitud de Pedido N°077/2023 de la Dirección del DAEM correspondiente al **Retiro de 400 mt3 de Aguas Servidas de Fosas Sépticas de la Escuela Puente Colmo, documento** que contiene la disponibilidad presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM y revisadas por la Dirección de Control Municipal
- g) La Cotización N°183/2023 emitida por el proveedor de Mercado Público empresa HFOSAS SPA RUT 77.271.455-6 por un valor de \$15.708.000 IVA incluido, correspondiente a limpieza de Fosas Sépticas Escuela Puente Colmo lo cual considera el retiro de 400 mt3 de aguas servidas de las mencionadas fosas
- h) El Certificado de Disponibilidad N°936/2023 por un monto de \$15.708.000 emitido por Finanzas DAEM
- i) El Informe Técnico que fundamenta la urgente necesidad de la extracción de aguas servidas de las fosas sépticas de la Planta de tratamiento Escuela Puente Colmo, documento emitido por la Arquitecto DAEM Sra. Carolina Varas Valenzuela.
- j) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- k) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- l) Decreto Exento N°3085 del 04 de octubre 2023 que delega firma del Alcalde en don Marcos Solorza Moreno Director de Municipal
- m) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1° Que el Municipio de Concón ha licitado en dos oportunidades y en ambas se ha declarado desierta la "**Habilitación del Sistema de Alcantarillado Escuela Puente Colmo**" según se señala en los Decretos Alcaldicios N° 1.777/2023 y N°2436 del 10 de agosto 2023

2° Que resulta necesario e indispensable el contrato u Orden de Compra para el retiro de 400 mt3 de Aguas Servidas de las Fosas Sépticas de la Escuela Puente Colmo cuyo valor proporcional del servicio es de \$15.708.000 con el proveedor H FOSAS SPA, mediante el mecanismo de Trato Directo, mientras se resuelve la licitación ID 2597-46-LE23 que se encuentra en curso y da solución definitiva a la Habilitación del Sistema de Alcantarillado de la Escuela Puente Colmo

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, al Departamento de Educación el trato directo para la contratación del servicio de Limpieza de Fosas Sépticas de la Escuela Puento Colmo el servicio considera el retiro o eliminación de 400mt3 de aguas servidas de las mencionadas fosas, al proveedor de Mercado Público empresa **H FOSAS SPA** Rut 77.271.455-6 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10° número 7 letra "I" del Decreto N°250/2004 Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas. El valor total del servicio es de \$15.708.000 (quince millones setecientos ocho mil pesos) IVA incluido, con cargo a los fondos de Educación.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001 Mantenimiento y Reparaciones de Edificios del Presupuesto Vigente de Educación.

3.- **EMÍTASE** la Orden de Compra al proveedor de Mercado Público antes individualizado

4.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas

5.- **NOTIFÍQUESE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


Maria Liliana Espinoza Godoy
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo DAEM(2).

FRV/MFC/MSM /MEG/CZE/mhc.

[Signature]
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
12 OCT 2023
RECIBIDO HORA: _____